

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	HOOVER EUGENIO RIVERA VALDERRAMA
DEMANDADOS:	IND. ALUMINIOS INDIA SAS, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS
RADICACIÓN:	76001-31-05-014-2012-00310-00

AUTO No. 403

Santiago de Cali, 13 de febrero de 2024

El 11 de septiembre de 2023, este despacho devolvió el presente expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, dado que, debía ser remitido a la Corte Suprema de Justicia, en virtud del recurso de casación presentado por Aluminios India SAS contra la Sentencia de Segunda Instancia No.108 del 27 de abril de 2023, mediante la cual se condenó a esa sociedad a unas indemnizaciones por concepto de perjuicios contemplados en el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo y a Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. al pago de la pensión de invalidez a favor del demandante.

El pasado 5 de febrero de 2024, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. informó que consignó a favor del demandante, **\$26.914.614 mcte. y \$192.752.444 mcte.**, asegurando corresponder a las condenas que le fueron impuestas en la Sentencia de Segunda Instancia No.108 del 27 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta que el recurso de casación interpuesto por Aluminios India SAS, no afecta o interfiere el cumplimiento de la sentencia por parte de Axa Colpatria Seguros de Vida S.A., procede ordenar su pago a favor del beneficiario a través de su apoderada judicial quien cuenta con facultad expresa para recibir conforme el poder que le fue otorgado, el cual obra a folios 28 y 29 del archivo 1PDF del expediente digital. En consecuencia

RESUELVE:

ORDENAR el pago de los títulos judiciales **Nos.469030003024538 y 469030003021546** por los valores de **\$26.914.614 mcte. y \$192.752.444 mcte.**, respectivamente, a favor del demandante a través de su apoderada judicial, la abogada **ALEYDA PATRICIA CHACÓN MARULANDA**, portadora de la T.P.132.670 del CSJ.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali

Cali, **14 de febrero de 2024**

En Estado No. **024** se notifica a las partes la presente providencia.

Luz Karime Realpe Jaramillo

Secretaria